

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2019-00639- 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: MARÍA INÉS CARRILLO CHAPARRO
Ejecutivo Singular.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado demandante, obrante a folio 74 del expediente, y ante la imposibilidad de notificar a la demandada **MARÍA INÉS CARRILLO CHAPARRO**, por ser procedente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLÁCESE a la demandada **MARÍA INÉS CARRILLO CHAPARRO**, en el listado que se publicará el día domingo, en un medio escrito de amplia circulación Nacional: **“EL TIEMPO” O “EL ESPECTADOR”**.

SEGUNDO: Inclúyase en la publicación el nombre completo del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere.

TERCERO: Efectuada la publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 5 del Acuerdo **PSAA14-10118** de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la parte interesada deberá solicitar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, previo el cumplimiento de los requisitos legales el Despacho ordenará la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

QUINTO: El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.
No. 49 HOY _____ Secretario, _____

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA